



BANDO. 06-18

BANDO

PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL

OBJETO:

Especialmente dirigido a las personas más desfavorecidas que están siendo afectadas por los efectos de la crisis económica, mediante contrataciones de carácter temporal, siendo como máximo el importe de la contratación el Salario Mínimo Interprofesional que para 2018 establecido en 735,90 euros/mes, según lo establecido en el artículo 22.2.C de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

REQUISITOS:

-Estar empadronado en el municipio de Guadalcanal

-Estar en el umbral económico inferior a 798,76 euros/mes.

-Preferentemente:

-Familias que padezcan graves problemáticas socioeconómicas y carezcan de recursos económicos para hacer frente a las mismas, y acrediten la situación de desempleo.

-Mujeres en situación de riesgo en exclusión social, que carezcan problemas socioeconómicos, con carácter preferente aquellas que han sido víctimas de violencia de género.

-Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.

-Familias que tengan menores o personas dependientes a su cargo.

-Unidades Familiares que no hayan tenido durante 2017 un contrato de trabajo correspondiente al Programa Extraordinario Urgencia Social Municipal



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)

o o o

-Unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar con sus estudios universitarios.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La jornada será de 37,5h/semanales, horario a definir según puesto de trabajo.

Los contratos serán desde 15 días a tres meses según se establezcan

El sueldo bruto al mes será de unos 726 euros aprox.

PLAZO:

Desde el **01 de JUNIO** hasta agotar Programa (fecha límite 31 Diciembre).

Los puestos de trabajos se cubrirán conforme a la demanda del servicio, seleccionando a los solicitantes, con las solicitudes existentes en ese momento en el Ayuntamiento

SOLICITUDES:

Se facilitarán las SOLICITUDES en los SERVICIOS SOCIALES del Ayuntamiento.

Irán dirigidas al Ayuntamiento, con su registro de entrada correspondiente.

A través de un Informe Técnico se valorará el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicho Programa.

En Guadalcanal a 28 de mayo de 2018

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Casaus Blanco